



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE No.77.001.33.33.005.2015.00234-00

Medio de control: ejecutivo

DEMANDANTE: SANDRA ALMARIO

DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO

Informa la anterior nota secretarial que la apoderada de la parte demandada presenta escrito renunciando al poder que le fue conferido, por lo que el despacho procede a decidir al respecto, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente se observa que la apoderada de la parte demandada presenta escrito renunciando al poder que le fue conferido, adjuntado la comunicación al respecto a su poderdante, por lo cual resulta procedente aceptar la renuncia del poder.

Así mismo, visto el oficio No. 0417 proveniente del Juzgado cuarto civil municipal de esta ciudad, se

DISPONE:

- 1- Acéptese la renuncia del poder presentado por la doctora MANOLA JANNE PALENCIA como apoderada judicial de la parte demandada.
- 2- Tómese atenta nota del embargo de crédito en el proceso de la referencia por valor de: \$8.200.000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Trinidad José López Peña', written over a rectangular stamp area.

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

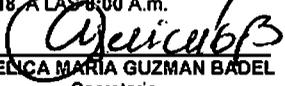
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N °020
De Hoy 20 de marzo/18 A LAS 8:00 A.m.


ANGÉLICA MARÍA GUZMÁN BADEL
Secretario